

**RESOLUCIÓN No. 097864
(25/05/2021)**

Por la cual se amplía el plazo, para la fecha de venta de semillas y siembras de cultivos de maíz dulce, en el Departamento del Valle del Cauca, para la cosecha del semestre A - 2021.

**EL GERENTE SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993, el Decreto 1071 de 2015, el Artículo 5 de la Resolución 2442 de 2013, la resolución 3168 de 2015, los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 4765 de 2008 y la resolución 075244 de 2020.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario ICA desarrollar y supervisar el cumplimiento de las normas en materia de Sanidad Agropecuaria, así como ejercer el control técnico de las semillas para siembra, establecer las acciones que sean necesarias para la prevención, control, manejo técnico y económico de plagas y enfermedades de los vegetales y sus productos.

Que es necesario disminuir los riesgos para la producción agropecuaria representados en la propagación de plagas y enfermedades, siendo la fijación de las fechas de venta y siembra para los diferentes cultivos una medida de protección sanitaria en tal sentido.

Que la gerencia seccional Valle del Cauca, expidió la Resolución No. 090455 del 20 de enero de 2021: *“Por la cual se determinan las fechas de registros de agricultores, venta de semillas y siembra de cultivos de maíz en el Departamento del Valle del Cauca, en el semestre A -2021”* , la cual fue modificada en sus artículos 4 y 5 , por la resolución 094972 del 8 de abril de 2021, *“Por la cual se amplía el plazo para la fecha de venta de semillas y siembras de cultivos de maíz tecnificado para al producción de grano (duro), maíz para producción de semilla e investigación, en el Departamento del Valle del Cauca, para la cosecha del semestre A - 2021”*, determinando las fechas así:

CULTIVO	VENTA SEMILLA	SIEMBRA DE SEMILLA
	HASTA	HASTA
Maíz tecnificado para a producción de granos (DURO)	25 DE ABRIL	25 DE ABRIL
Maíz para la producción de semillas e investigación	10 DE MAYO	10 DE MAYO
Maíz para la producción de forraje (ENSILAJE)	1 DE JUNIO	1 DE JUNIO
Maíz dulce y Choclo	23 DE MAYO	1 DE JUNIO

**RESOLUCIÓN No. 097864
(25/05/2021)**

Por la cual se amplía el plazo, para la fecha de venta de semillas y siembras de cultivos de maíz dulce, en el Departamento del Valle del Cauca, para la cosecha del semestre A - 2021.

Que, en oficios recibidos por correo electrónico, del 14, 18 y 20 de mayo de 2021, por parte del Alcalde de la Unión, empresa HG Holding Group, representante legal de la Asociación de productores de Roldanillo ASPROCAMPO, empresa Frutas Tropicales SenC, y empresa 3mar Agroindustrial & Cia. SAS; solicitaron a la gerencia general del Instituto, a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal y a esta gerencia seccional, suspender los términos de las resoluciones 090455 del 21/01/2021 y 094972 del 08/04/2021, por el resto de la vigencia 2021, por los siguientes motivos: lluvias que retrasaron los procesos de preparación de tierras y siembra, situación de orden público que no ha permitido el acceso de agroinsumos y semilla, bloqueos que no han permitido la comercialización de las cosechas de maíz; afectando así, el buen desarrollo de las actividades del cultivo de maíz dulce.

Que dichas solicitudes, realizadas por el alcalde de la Unión, empresas de maíz dulce y asociación de productores de maíz dulce, fueron analizadas, técnica, económica y socialmente; en el marco de reunión extraordinaria del comité fitosanitario de maíz del Valle del Cauca del 21/05/2021 y reuniones internas de trabajo realizadas en la gerencia seccional Valle del Cauca.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los artículos 4 y 5 de las resoluciones 090455 del 20/01/2021 y 094972 del 8/04/2021, relacionado con el registro de agricultores, venta de semilla y siembras de cultivos de maíz dulce, en el departamento del Valle del Cauca, en el semestre A del 2021, así:

CULTIVO	VENTA SEMILLA	SIEMBRA DE SEMILLA EN SITIO DEFINITIVO
	HASTA	HASTA
Maíz dulce	5 DE JUNIO	15 DE JUNIO

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la resolución No. 090455 del 20 de enero de 2021 y 094972 del 8/04/2021, continúan vigentes, hasta consensuar las nuevas fechas de siembra del semestre B del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 4 y 5 de la Resolución No. 090455 del 20 de enero de 2021 y 094972 del 8/04/2021, para maíces dulces.

**RESOLUCIÓN No. 097864
(25/05/2021)**

Por la cual se amplía el plazo, para la fecha de venta de semillas y siembras de cultivos de maiz dulce, en el Departamento del Valle del Cauca, para la cosecha del semestre A - 2021.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Palmira, a los 25 de mayo de 2021.


LUIS AMANCIO ARIAS PALACIOS
Gerente Seccional Valle del Cauca

Proyectó: Janneth Ortiz Cabrera - Gerencia Seccional Valle del Cauca
Revisado: Jineth Dahiana Mora Diaz - Gerencia Seccional Valle del Cauca
Vo. Bo.: Luis Amancio Arias Palacios - Gerencia Seccional Valle del Cauca